INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	22 DE JULIO DE 2021	Numero de contrato:	CD-45-2021-1641
Nombres y apellidos del contratista:	EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO		
Fecha de inicio contrato:	29-03-2021	Fecha de finalización contrato:	31-12-2021
Periodo del informe:	Primer informe al 30 de Abril de 2021.	Informe número:	1
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
❖ Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.	Se recibieron entre el 1 de Abril de 2021 y el 30 Abril de 2021 un total de 12 carpetas asignadas para ejercer la defensa Judicial de los siguientes procesos: • En el mes de Abril de 2021 solicité al tribunal de lo contencioso administrativo del atlántico, sala de decisión oral, sección B, copia de la sentencia calendada el 14 de junio de 2019 expedida por el juzgado 3ro adtvo. Oral del circuito de B/quilla bajo RDO: 227-2017 donde se ordenó: revocar el fallo, esto lo

	hice con el fin de interponer recurso de casación contra el fallo del tribunal. • En Abril de 2021 presenté recurso extraordinario de casación contra el fallo calendado 06 de agosto de 2020, expedido por el tribunal de lo contencioso adtvo. Del Atlántico sala de sección oral, sección B. magistrado ponente Luis Jiménez. • El 04 de Abril de 2021 recibí de parte del Dr. Marcelo expediente de la demanda con RDO: 2013-133 del juzgado 9no adtvo oral del circuito de B/quilla donde aparece como DTE: Yoleida Sierra. • El día 5 de Abril recibí del Dr. Marcelo, el poder para ejercer la defensa contra la demanda interpuesta por Yolaida Sierra Gonzales. • El día 5 de Abril envié alegatos de conclusión al tribunal adtvo. Del atlántico sala oral de decisión A , ventanilla 04, magistrado ponente Luis Carlos Martelo del proceso RDO: 2013-133. • En Abril de 2021 realicé audiencia del proceso con RDO: 00029-2020 que se lleva en el juzgado 11 adtvo oral del circuito de B/quilla, donde aparece como DTE: Cristóbal Fernández Camargo • El día 05 de abril de 2021 recibí de parte del Dr. Marcelo, poder para llevar la defensa del proceso 2020-00030 que cursa en el juzgado tercero

	administrativo oral del circuito de barranquilla. Ddo: D.E.I.P. de Barranquilla. • En 09 de abril 2021 contesté y envié vía correo electrónico la demanda con RDO: 2020-00030 que cursa en el juzgado tercero administrativo oral del circuito de barranquilla. Ddo: D.E.I.P. de Barranquilla. DTE: SAMUEL ALVAREZ VALLEJO • El 26 de Abril de 2021, estuve en reunión virtual liderada por el Dr. Marcelo. • El día 29 de Abril de 2021 envié ficha técnica al juzgado sexto adtvo. Para análisis de No conciliación ordenada por el comité de conciliación distrital. • El día 29 de Abril de 2021 asistí a audiencia virtual a las 2:00pm, del proceso con RDO: 2020-034 que se lleva en el juzgado 6to adtvo oral del circuito de B/quilla, donde aparece como DTE: LUZ MARINA FONTALVO, DDO: D.E.I.P. de B/quilla donde se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación por parte del FOMAG. • El día 29 de Abril de 2021 por medio de auto calendado 28-04-2021, el juzgado 1ro adtvo. Me comunica que requiere al D.E.I.P. de B/quilla para que en termino de 5 días hábiles adjunte al proceso, exp. Adtvo. Del proceso RDO: 2020-00017

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la

materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



Firma.